



Detalle del Movimiento

Expediente Número	VI-00388-2026
Expediente Caratula	ADQUISICIÓN DE HARDWARE CON DESTINO AL DPTO. DE INGENIERÍA EN SISTEMAS Y A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN EN TELECOMUNICACIONES (OITEL) DEL MINISTERIO PÚBLICO - L. PÚBLICA N° 015/2026
Movimiento Número	VI-00388-2026-I-0062
Descripción	ACTA DE PREADJUDICACIÓN
Tipo de Movimiento	Acta de Preadjudicación c/Protocolo
Protocolo	Acta de Preadjudicación c/Protocolo N° 33/2026
Organismo	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COMPRAS, VENTAS Y CONTRATACIONES
Firmantes	CRISTIANI, AYELEN PEÑA, ABEL RICARDO CASI, MARIA EUGENIA
Estado	PUBLICADO (11/06/2026 10:08:02)



ACTA DE PREADJUDICACIONES

Expediente Nro. VI-00388-2026

Licitación Pública N° 015/26.

Repartición: PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO.-

Objeto: ADQUISICIÓN DE HARDWARE CON DESTINO AL DPTO. DE INGENIERÍA EN SISTEMAS Y A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN EN TELECOMUNICACIONES (OITEL) DEL MINISTERIO PÚBLICO - L. PÚBLICA N° 015/2026.-

Fecha de Apertura: 24/04/26.

Firmas invitadas: Cumplimiento de la cantidad requerida en el Reglamento Judicial.

Participaron: SEIS (6).

OFERTAS RECHAZADAS

Nro.	Renglón	Oferente	Motivo
02	2	MDP Sistemas Digitales S.R.L.	Por resultar onerosa, superar el costo estimado y no acceder a la rebaja solicitada mediante Nota N° 156/26 AG (movimiento N° I-0046 e I-0053).
04	2	Dohko S.R.L.	Por resultar onerosa, superar el costo estimado y no acceder a la rebaja solicitada mediante Nota N° 158/26 AG (movimiento N° I-0048 e I-0053).



OFERTAS PREADJUDICADAS

Nro.	Renglón	Oferente	Motivo	IMPORTE
03	1,2, 3, 5, 6, 7, 12, 13 y 17.	C3I S.A.	Por mejor oferta vigente válida, (Renglones 1, 3, 5, 6, 7, 12, y 17), por única oferta vigente válida (Renglones 2 y 13), ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones conforme Dictamen DAL-PG N° 170/26 de la Dirección de Asesoramiento Legal de la Procuración General (movimiento N° I-0035), al Informe Técnico de la Coordinación de Políticas Informáticas del Ministerio Público (movimiento N° I-0044), y al costo técnicamente estimado (movimiento N° I-0002).	USD 69.183,50
01	4, 8, 10 y 14.	Luciano Jesus Rodríguez	Por mejor oferta vigente válida, ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones conforme Dictamen DAL-PG N° 170/26 de la Dirección de Asesoramiento Legal de la Procuración General (movimiento N° I-0035), al Informe Técnico de la Coordinación de Políticas Informáticas del Ministerio Público (movimiento N° I-0044) y al costo técnicamente estimado (movimiento N° I-0002).	USD 6.883,12
02	9	MDP Sistemas Digitales S.R.L.	Por mejor oferta vigente válida, ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones conforme Dictamen DAL-PG N° 170/26 de la Dirección de Asesoramiento Legal de la Procuración General (movimiento N° I-0035), al Informe Técnico de la Coordinación de Políticas Informáticas del Ministerio Público (movimiento N° I-0044), y al costo técnicamente estimado (movimiento N° I-0002).	USD 3.230,00



TOTAL PREADJUDICADO

USD 79.296,62

Esta Comisión de Preadjudicaciones aconseja: Rechazar y adjudicar de acuerdo a los motivos esbozados precedentemente; declarar fracasados los renglones N° 11 y 16 y desierto el renglón N° 15.

Se deja constancia que esta Comisión sólo ha evaluado la conveniencia de las ofertas formalmente válidas y no han sido EVALUADAS las siguientes ofertas:

Nro.	Renglón	Oferente	Motivo
01	6, 7, 11, 16 y 17.	Luciano Jesús Rodríguez	En función del informe técnico de movimiento N° I-0044 de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Asesoramiento Legal de la Procuración General en Dictamen DAL-PG N 170/26 de movimiento N° I-0035 (conforme artículo 90 inciso f) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial).
02	4 y 6	MDP Sistemas Digitales S.R.L.	En función del informe técnico de movimiento N° I-0044 de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Asesoramiento Legal de la Procuración General en Dictamen DAL-PG N 170/26 de movimiento N° I-0035 (conforme artículo 90 inciso f) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial).
03	11 y 16	C3I S.A.	En función del informe técnico de movimiento N° I-0044 de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Asesoramiento Legal de la Procuración General en Dictamen DAL-PG N 170/26 de movimiento N° I-0035 (conforme artículo 90 inciso f) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial).
04	1, 5, 9 y 12	Dohko S.R.L.	En función de los informes técnicos de movimientos N° I-0044 y N° I-0049 de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Asesoramiento Legal de la Procuración General en Dictámenes DAL-PG N 170/26 y N° 178/26 de movimientos N° I-0035 e I-0042 (conforme artículo 90 inciso f) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial).
05	1, 3, 7,	Sumicomp S.R.L.	En función del informe técnico de movimiento N° I-0044 de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Asesoramiento Legal de la Procuración General en Dictámenes DAL-PG N 170/26 y N° 178/26 de



			movimientos N° I-0035 e I-0042 (conforme artículo 90 inciso f) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial).
06	1	Servicios Integrales Logísticos S.A.	En función del informe técnico de movimiento N° I-0044 de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Asesoramiento Legal de la Procuración General en Dictamen DAL-PG N 170/26 de movimiento N° I-0035 (conforme artículo 90 inciso f) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial).